



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**BASES DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL
PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2020**

PRIMERO. OBJETO DEL PLAN

Estas bases tienen por objeto la selección de personal para, si procede, la posterior contratación laboral temporal a jornada completa (37 horas y media semanales) mediante la modalidad contractual de obra o servicio determinado, por un período de nueve meses, con destino a varios servicios municipales del Ayuntamiento de València, en desarrollo del Plan de Empleo Municipal 2020.

Las presentes Bases regirán para los siguientes perfiles profesionales:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CNO)	Nº PUESTOS	GRUPO COTIZACIÓN	COLECTIVO	TITULACIÓN SOLICITADA	FUNCIONES Y OBSERVACIONES	RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA
42101011- EMPLEADO/A ADMINISTRATIVA/O DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	3	GC 7	>55 AÑOS	BACHILLER O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la información a las personas usuarias, sobre el funcionamiento y servicios de la biblioteca y Red de Bibliotecas Públicas Municipales. Realizar búsquedas de documentos requeridos. Colaborar en la organización de fondos de la biblioteca y en otras actividades relacionadas con los procedimientos de archivos y bibliotecas. Colaborar en las tareas de difusión de las actividades en las bibliotecas y los procesos administrativos. <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.277,42€
72311035- PINTOR/A Y/O EMPAPELADOR/A	2	GC 8	>55 AÑOS	OFICIAL 1º-GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia 12 meses Trabajos de pintura de interiores y exteriores de los edificios municipales (muros, pistas deportivas, aulas, locales, etc.) <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.532,64€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: t+yR m05Y L/5p gL72 jULB r1Kq /KU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

72311035- PINTOR/A Y/O EMPAPELADOS/A	2	GC 10	<30 AÑOS	PEONAJE- GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo al oficial en los trabajos de pintura de interiores y exteriores de los edificios municipales (muros, pistas deportivas, aulas, locales, etc.) Jornada: completa 37,5	1.124,72€
95121019- PEONAJE HORTICULTURA, JARDINERÍA	5	GC 10	<30 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Recortar, desbrozar y limpiar jardines Reacondicionar jardines Jornada: completa 37,5	1.124,72€
98111024- MOZO /A DE CARGA Y DESCARGA, ALMACÉN Y/O MERCADO ABASTOS	2	GC 10	<30 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Trasladar, ordenar y guardar documentación, enseres y material diverso. Jornada: completa 37,5	1.124,72€
84121035- CONDUCTOR/A FURGONETA	2	GC 4	<30 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Traslado de personas Carga y descarga de material Permiso de conducir más de 5 años Jornada: completa 37,5	1.383,87€
36221017- PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES	6	GC 7	>55 AÑOS	BACHILLER O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la tramitación de documentos o comunicaciones internas o externas Colaborar en la atención directa a la ciudadanía e informar sobre los recursos sociales que se le encomienden. Colaborar con el adecuado funcionamiento de los centros. Jornada: completa 37,5	1.277,42€
43091029- EMPLEADA/O ADMINISTRATIVA/O, EN GENERAL	4	GC 7	30-55 AÑOS	CFGM GESTIÓN ADMINISTRATIVA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la tramitación de documentos o comunicaciones internas o externas Colaborar en la elaboración de documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas o información obtenida Clasificar, registrar y 	1.277,42€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: t+yR m05Y L/5p gL72 jULB r1Kq /KU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

					<ul style="list-style-type: none"> archivar comunicacions y documents Desempeñar actividades de atención a la persona usuaria <p>Jornada: completa 37,5</p>	
28231035- PSICOLOGÍA EN GENERAL	2	GC 1	>55 AÑOS	TITULACIÓN UNIVERSITARIA PSICOLOGÍA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar distintos tipos de talleres: memoria, función cognitiva, apoyo emocional.... Diseñar e implementar Programas de Intervención Social Identificar y evaluar factores de riesgo y recursos de protección. <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.491,86€
21401048- FARMACIA EN GENERAL	1	GC 1	>55 AÑOS	TITULACIÓN UNIVERSITARIA FARMACIA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres de información sobre fármacos. Realizar talleres de información de tratamientos, sobre posología para personas mayores. Realizar talleres sobre nutrición y otros aspectos relacionados con la salud para para un estilo de vida saludable. <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.491,86€
21211010- CUIDADOS ENFERMERÍA EN GENERAL	1	GC 2	>55 AÑOS	TITULACIÓN UNIVERSITARIA ENFERMERÍA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Implementar actuaciones relativas al cuidado de enfermería en el marco de los talleres sobre cuidados integrales para u estilo de vida saludable. Colaborar con los talleres relativos a farmacología en el marco de las labores propias de enfermería. <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.356,73€
28241065- TRABAJO SOCIAL	1	GC 2	>55 AÑOS	TITULACIÓN UNIVERSITARIA TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en el diseño de programas para la atención social del colectivo de personas mayores. Colaborar en la atención e información de recursos sociales. 	2.356,73€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: t+yR m05Y L/5p gL72 jULB r1Kq /KU=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

					Jornada: completa 37,5	
37231077- MONITOR/A Y/O ANIMADOR/A DEPORTIVA	8	GC 5	<30 AÑOS	CFGS ENSEÑANZAS Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVAS/ CERTIFICADO PROFESIONALIDAD O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de animación socio deportiva Evaluar la condición física, la competencia motriz y las actividades de las personas participantes Programar la enseñanza de actividades físico deportivas. Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico deportivas y juegos para todo tipo de participantes 	1.502,37€
37151038- ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	3	GC 5	<30 AÑOS	CFGS ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA O EQUIVALENTE/ CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en proyectos de dinamización sociocultural. Diseñar espacios, estrategias y materiales de promoción y difusión de proyectos de intervención sociocultural Diseñar, implementar y evaluar actividades lúdicas, culturales... Dinamizar grupos aplicando técnicas participativas y de dinamización. 	1.502,37€
26241014- TÉC. MED RELACIONES LABORALES	2	GC 2	30-55 AÑOS	TITULACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONES LABORALES O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones laborales. Colaborar en la identificación de dinámicas de funcionamiento a partir de un diagnóstico socioeconómico previo del territorio y desde la perspectiva de las actividades económicas. Colaborar en el análisis de la estructura sociodemográfica, la existencia de infraestructuras y equipamientos públicos de soporte a la actividad empresarial, 	2.356,73€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: t+yR m05Y L/5p gL72 jULB r1Kq /KU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

					los sistemas de comunicación, el comportamiento del mercado de trabajo..	
					Jornada: completa 37,5	
36291018- PROFESIONAL APOYO DE LA ADM. PÚBLIC PARA TAREAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL Y TAREAS SIMILARES	5	GC 7	30-55 AÑOS	BACHILLER O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos Atención directa a la ciudadanía, informar de los recursos de cada centro. Colaborar con el adecuado funcionamiento de los centros. 	1.277,42€
					Jornada: completa 37,5	
24811013- ARQUITECTO/A TÉCNICA	1	GC 2	>55 AÑOS	TITULACIÓN UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TÉCNICA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en proyectos de ejecución material de la obra, su organización y planificación, el control de calidad, la prevención y seguridad laboral, la economía y el control de costes y su gestión. Utilizar las aplicaciones de gestión, diseño y cálculo pertinentes en cada proyecto. 	2.356,73€
					Jornada: completa 37,5	
38121023- TÉCNICO/A SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	GC 5	< 30 AÑOS	CFGS INFORMÁTICA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la administración de sistemas operativos. Colaborar en la administración de servicios de red (web, mensajería electrónica, etc.) Colaborar en la realización del correspondiente mantenimiento de los sistemas informáticos. 	1.502,37€
					Jornada: completa 37,5	
37221029- ENTRENADOR/A DEPORTIVO	2	GC 1	< 30 AÑOS	TITULACIÓN UNIVERSITARIA CC ACTIV FÍSICA Y DEPORTES O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la supervisión y evolución de la población usuaria y supervisar su evolución, adaptando los programas a las 	2.491,86€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÉCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

					necesidades. <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer alternativas durante las clases para equilibrar los diferentes niveles de mantenimiento. • Colaborar en la organización de las distintas actividades y eventos deportivos. 	
TOTAL PUESTOS	53					Jornada: completa 37,5

La retribución mensual será, en aplicación de la Disposición Adicional cuarta del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, la fijada en la tabla salarial establecida al efecto por el Servicio de Formación y Empleo para cada categoría laboral y grupo de cotización, siempre y cuando se supere el Salario Mínimo Interprofesional vigente, según el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero.

Todas las contrataciones se han programado en colaboración con las personas responsables de servicios del Ayuntamiento de València. Las personas finalmente contratadas serán coordinadas y dependerán de cada servicio al que queden adscritas durante el periodo de contratación, y será a quien corresponda velar por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, las funciones a desarrollar, el control de asistencia diaria al lugar de trabajo y cualquier otro aspecto relativo al ámbito y puesto de trabajo.

SEGUNDO. COMISIÓN DE BAREMACIÓN

1. El Servicio de Formación y Empleo será el órgano gestor del proceso de selección. Para la selección de las candidaturas se constituirá una Comisión de Baremación, integrada por:

- El Vicesecretario General del Ayuntamiento de València, o persona en quien delegue, que ostentará la Presidencia y dirimirá los empates con su voto de calidad.
- La Jefatura de Servicio de Formación y Empleo, o persona en quien delegue, quien ostentará la secretaría de la Comisión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	566554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Una jefatura de sección del Servicio de Formación y Empleo, o persona en quien delegue.
- Dos miembros del personal técnico del Servicio de Formación y Empleo.

Se contará con la colaboración de los miembros que componen el VI Pacto para el Empleo de la ciudad de València.

2. Funciones de la Comisión de Baremación:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- Valorar los méritos aportados de acuerdo con el baremo aprobado en las presentes bases.
- Comprobar y corregir, si procede, la puntuación que se hayan asignado las personas candidatas.
- Requerir la aportación de documentación adicional para verificar la procedencia de la puntuación autoasignada.
- Resolver las reclamaciones y alegaciones presentadas, así como las incidencias relacionadas con el proceso de selección.
- Cualquier otra función que se valore necesaria para la adecuada gestión y resolución del proceso.

3. Los miembros de la Comisión de Baremación serán convocados por escrito con una antelación mínima de tres días hábiles, y se levantará acta de constitución.

TERCERO. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos que deben reunir las personas candidatas, a la fecha de aprobación de las bases del Plan de Empleo Municipal por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, son:

- Estar inscrita como persona demandante de empleo no ocupada en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (en adelante, LABORA) y en la Agencia de Empleo València Activa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- b) Estar empadronada en el municipio de València, como mínimo un año, con anterioridad a la fecha de aprobación del Plan de Empleo Municipal
- c) Estar en posesión de la titulación académica solicitada, inscrita en la titulación /ocupación y/o con la experiencia requerida, según el caso.
- d) Tener la edad requerida en cada uno de los perfiles.

CUARTO. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez aprobadas las presentes bases se procederá a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico (TEE) de la Corporación y en la web de València Activa.

El proceso de selección será el siguiente:

1. Se dará publicidad en la web de València Activa de la relación de los perfiles, durante cinco días hábiles.

2. Para la selección del personal a contratar se presentará por el Servicio de Formación y Empleo, a la Agència d'Ocupació València Activa del Ayuntamiento de València, (en adelante Agencia de Empleo) oferta de empleo con las características específicas de los perfiles requeridos. La Agencia de Empleo realizará un sondeo entre las personas inscritas que cumplan los requisitos solicitados y remitirá seis candidaturas por puesto ofertado, sin perjuicio de poder realizar oferta genérica de empleo a los centros ESPAI LABORA correspondientes, en caso de no haber suficientes candidaturas para proceder a la selección de los perfiles solicitados.

3. Recibida la relación de personas preseleccionadas por la Agencia de Empleo, el Servicio de Formación y Empleo contactará con todas ellas mediante mensajes SMS (Short Message Service) a su móvil de contacto, para citarles a una sesión informativa; en la cual se les informará del proceso de selección y se les hará entrega de la hoja de inscripción para formar parte en el proceso de selección, de la documentación que deben aportar para iniciarlo y se les comunicará que el medio de publicación de los listados provisionales de baremación, acta de selección y notas informativas será la web de València Activa (<http://valenciactiva.valencia.es/>) y el TEE del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Asimismo, en la sesión informativa se comunicará a cada persona precandidata la asignación de un número identificativo, este código es el que figurará en los listados provisionales de baremación y en el acta de selección, en cumplimiento de la normativa relativa a la protección de datos personales.

4. La hoja de inscripción facilitada se entregará cumplimentada y firmada, junto con la documentación acreditativa de los requisitos y criterios a valorar, en la fecha hora y lugar que se les indique en la sesión informativa, recibiendo una copia sellada como justificante de su presentación. Examinada la documentación entregada si se observase alguna deficiencia se requerirá a la persona interesada para que subsane en el plazo de tres días hábiles.

No obstante la documentación podrá ser presentada telemáticamente en la sede electrónica (<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.IS.20>), utilizando el impreso facilitado.

5. Salvo que medie causa justificada, que deberá ser comunicada por escrito al personal técnico del Servicio de Formación y Empleo, la incomparecencia al proceso de selección de la persona preseleccionada tras tres intentos de comunicación mediante mensaje SMS, en distintos días y en distintas horas, supondrá su exclusión del proceso de selección. Tal circunstancia deberá hacerse constar en el acta de selección. También será excluida del proceso de selección, aquella persona precandidata que, pese a comparecer, se compruebe que no reúne los requisitos del Plan de Empleo Municipal y/o de la oferta para el que haya sido preseleccionada, o que no aporte al proceso la documentación requerida, quedando reflejadas estas circunstancias en los Listados de Baremación y en el Acta de Selección.

El rechazo de la oferta de empleo por parte de cualquier persona preseleccionada, se acreditará documentalmente, mediante renuncia firmada.

6. El Servicio de Formación y Empleo publicará en la web de València Activa (<http://valenciactiva.valencia.es/>) y en el TEE los Listados Provisionales de Baremación, en los que conste el código identificativo de cada persona precandidata, reflejando la puntuación en cada uno de los criterios de baremación y su puntuación total. Se habilitará un periodo de tres días hábiles a fin de que las personas preseleccionadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones a la baremación efectuada por la Comisión de Baremación, de manera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

presencial en las dependencias que se indiquen en la publicación de los listados provisionales o por sede electrónica (<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.IS.20>).

7. Finalizado el plazo de alegaciones o reclamaciones, la Comisión de Baremación se reunirá para resolverlas y elevará a definitiva el Acta de Selección, que será publicada en la mencionada web de València Activa y TEE. Las personas candidatas que obtengan mayor puntuación en el Acta de Selección, serán contratadas por el Ayuntamiento de València, quedando el resto de candidaturas en situación de reserva para poder cubrir posibles vacantes que puedan producirse durante el período de contratación que se estime procedente. Estas vacantes pueden ser debidas a renunciaciones voluntarias, no superación del periodo de prueba, despidos disciplinarios, etc., y serán sustituidas por orden de mayor puntuación según el listado de reserva. Las sustituciones se harán siempre que queden al menos tres meses para la finalización del Plan de Empleo. Si no quedasen candidaturas en el listado de reserva correspondiente a una ocupación, se podrá iniciar un nuevo proceso de selección para ese puesto en concreto.

En el supuesto de que no haya personas candidatas ni de reserva en una titulación u ocupación, durante el proceso de selección, se podrá ampliar el número de plazas de otra ocupación o titulación. Todo ello a los efectos de poder realizar el máximo número de contrataciones.

En caso de empate de las candidaturas, se dirimirá en favor de quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar; si persiste el empate tendrán preferencia las personas desempleadas de mayor edad, a continuación la persona con fecha de inscripción más antigua en LABORA, y, en caso de persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

El Servicio de Formación y Empleo podrá contactar con las personas seleccionadas para solicitarles información o documentación adicional necesaria para efectuar la contratación.

8. Las personas aspirantes que resulten seleccionadas deberán superar la correspondiente revisión médica para acreditar que poseen las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. Su no superación conllevará la revocación de la contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

9. En los contratos que se suscriban se fijará un período de prueba en los términos del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

10. Las actuaciones que se realicen presencialmente, en caso de circunstancias sobrevenidas en el marco de la Covid 19, se podrán realizar telemáticamente.

QUINTO. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Servicio de Formación y Empleo facilitará a las personas preseleccionadas la hoja de inscripción, en la que deberán efectuar su autobaremación.

La hoja de inscripción facilitada se entregará cumplimentada y firmada, junto con la documentación acreditativa de los requisitos y criterios a valorar, en la fecha, hora y lugar que se les indique en la sesión informativa, recibiendo una copia sellada como justificante de su presentación.

No obstante, la documentación podrá ser presentada telemáticamente en la sede electrónica (<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.IS.20>) dentro del plazo que se les indique en la citada sesión informativa, adjuntando la hoja de inscripción debidamente cumplimentada.

La firma de la hoja de inscripción conlleva la declaración responsable del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases, las personas preseleccionadas, deberán adjuntar a este impreso, los siguientes documentos, aportando original y copia, o copia compulsada:

- a) Currículum Vitae.
- b) DNI o NIE más PASAPORTE, en vigor, de la persona candidata.
- c) Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo en LABORA (DARDE) de la persona candidata. y Vida Laboral actualizada para acreditar la situación de desempleo.
- d) Titulación académica oficial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- e) Cursos de formación complementaria o prácticas relacionadas con la ocupación para la que ha sido preseleccionada. Se excluyen las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación homologada por la Administración Pública, los Colegios Profesionales o las Universidad u organismos oficiales, siempre que esté relacionada con la ocupación para la que ha sido preseleccionada
- f) Certificado actualizado de diversidad funcional reconocida oficialmente igual o superior al 33%, en su caso.
- g) Acreditación de competencias lingüísticas de Valenciano: certificado oficial de los detallados en el Anexo II de la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- h) En caso de tener la condición de mujer víctima de violencia de género, ha de acreditarse por alguno de los medios señalados en art. 23 LO 1/04 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.
- i) En caso de encontrarse en situación o riesgo de exclusión social, la presentación de la solicitud de participación implica la autorización expresa para que el Servicio de Formación y Empleo obtenga directamente del Servicio de Bienestar Social, por medios telemáticos, certificado acreditativo de dicha condición. No obstante, la persona candidata podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo en tal caso aportar él mismo el correspondiente certificado.
- j) Documentación acreditativa de la experiencia profesional:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la seguridad social, en el que conste expresamente los períodos de alta en el sistema de seguridad social y los grupos de cotización (www.vida-laboral.es). En el caso de autorizar expresamente al Servicio de Formación y Empleo, marcando la correspondiente casilla en la solicitud de participación, este recabará directamente, por medios telemáticos, el informe de vida laboral de la persona interesada. No obstante, en el caso de que la experiencia a acreditar sea superior a cinco años, deberá la persona candidata aportar dicho informe de vida laboral, dado que en los informes solicitados de oficio por la administración solo aparece la información relativa a los últimos cinco años.
 - La prestación de servicios en las Administraciones Públicas, se justificará mediante certificado acreditativo de los períodos trabajados, así como de la categoría profesional en la que han sido prestados.
 - Experiencia profesional en cualquier centro, entidades o empresas pertenecientes al sector privado, se justificará mediante los contratos de trabajo o certificación de la empresa justificativa de la experiencia manifestada. Cuando exista discordancia entre la certificación de la empresa y el Informe de vida laboral expedido por la TGSS, prevalece este último documento.
 - A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia: Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que ha realizado la misma (justificado con el alta en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o Autónomos y la Declaración del inicio de Actividad en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad).
- k) Impreso de declaración de los miembros que componen la unidad familiar, que deberá acompañarse, en su caso, de Libro de familia, documento que acredite la condición de pareja de hecho, documentación acreditativa de la separación o divorcio y documentación acreditativa de menores que se tengan en situación de acogida, si procede. A efectos de este Plan de Empleo Municipal, la unidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

familiar se compone únicamente de la persona candidata y, en su caso, cónyuge o pareja de hecho, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y otras personas, que no sean cónyuge o descendientes, que estén legalmente a su cargo y que se acredite la convivencia con ella, que tengan diversidad funcional reconocida de al menos 33%.

- l) Certificado actualizado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE) para acreditar la percepción o no, de ayuda económica que esté relacionada con el empleo, de cada una de las personas que componen la unidad familiar. En el caso de autorizar expresamente al Servicio de Formación y Empleo, marcando la correspondiente casilla en la solicitud de participación, éste recabará directamente, por medios telemáticos, dichos datos de la persona candidata (autorización y firma). Para la consulta de los datos de los demás miembros de la unidad familiar deberá cumplimentarse el correspondiente impreso de autorización y firma al efecto. No obstante, el solicitante y los miembros de la unidad familiar podrán denegar expresamente el consentimiento, debiendo en tal caso aportar el correspondiente certificado.
- m) DARDE y Vida laboral, actualizados, de cada una las personas de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo, para acreditar dicha situación.
- n) Para acreditar los ingresos de la persona candidata y de los miembros de su unidad familiar se deberá aportar: Declaración de la Renta de 2019 o en el caso de que no hubiera presentado declaración de Renta y no estuvieran obligadas a presentarla, certificado negativo de Renta, que incluye las imputaciones que le constan a la Agencia Tributaria, de todas las personas mayores de 14 años que integren la unidad familiar. En el caso de autorizar expresamente al Servicio de Formación y Empleo, marcando la correspondiente casilla en la solicitud de participación, éste recabará directamente, por medios telemáticos, dichos datos de la persona candidata (autorización y firma). Para la consulta de los datos de los demás miembros de la unidad familiar deberá cumplimentarse el correspondiente impreso de autorización y firma al efecto. No obstante, el solicitante y los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

miembros de la unidad familiar podrán denegar expresamente el consentimiento, debiendo en tal caso aportar el correspondiente certificado.

- o) Si existieran en la unidad familiar hijos /as o acogidos/as menores de 14 años sin ingresos y sin NIF, será necesario aportar declaración responsable de la persona candidata.
- p) Certificado de empadronamiento actualizado de la persona candidata y de la unidad familiar. En el caso de autorizar expresamente al Servicio de Formación y Empleo, marcando la correspondiente casilla en la solicitud de participación, éste recabará directamente, por medios telemáticos, dichos datos de la persona candidata (autorización y firma). Para la consulta de los datos de los demás miembros de la unidad familiar deberá cumplimentarse el correspondiente impreso de autorización y firma al efecto. No obstante, el solicitante y los miembros de la unidad familiar podrán denegar expresamente el consentimiento, debiendo en tal caso aportar el correspondiente certificado.

La falta de presentación, por parte de la persona candidata de la documentación acreditativa de un criterio determinará que este no sea valorado.

SIXTO. CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Los criterios de baremación serán los siguientes: puntuación **máxima 135 puntos**

1. No haber participado con anterioridad, en los ejercicios 2019 y 2020, con independencia de la fecha de inicio de la relación laboral, en alguno/s de los planes y programas de empleo que deriven en contratación laboral gestionados por el Ayuntamiento de València, excluidas convocatorias y sus contrataciones derivadas de acceso al Empleo Público, para lo cual el Servicio gestor efectuará las comprobaciones oportunas al respecto con el Servicio de Personal: **30 puntos**

2. Experiencia relacionada con el puesto de trabajo a ocupar (además de la experiencia requerida, dependiendo del perfil): máximo 10 puntos.

De 6 hasta 12 meses	1 puntos
---------------------	----------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SER.V DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

De 13 hasta 18 meses	3 puntos
De 19 hasta 24 meses	6 puntos
De 25 hasta 30 meses	8 puntos
De 31 hasta 36 meses	10 puntos

Los meses se considerarán y computarán completos.

Se acreditará mediante Informe de vida laboral actualizado y contratos de trabajo o certificados de empresa referidos al puesto al que opta.

3. Otras titulaciones superiores y cursos de formación: máximo 10 puntos

- a) Estar en posesión del título de doctorado en cualquiera de las titulaciones exigidas para el acceso a la puesto objeto de las presentes bases: 0.50 puntos
- b) Estar en posesión del título de Postgrado universitario relacionado con las funciones del puesto que se convoca: 0.25 puntos
- c) Estar en posesión de más de una de las titulaciones exigidas para el acceso al puesto: 0.25 puntos
- d) Cursos de Formación complementaria directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo, debidamente justificados y homologados por la Administración Pública, Colegios Profesionales, Universidades u otras entidades acreditadas oficialmente para impartir la formación; hasta un máximo de 9 puntos, a razón de:

Hasta 20h. 0,10 puntos
De 21 a 40h: 0,30 puntos
Más de 40h : 0,50 puntos

No se tendrán en cuenta aquellos cursos que no guarden ninguna relación con el puesto de trabajo al que se presenta, ni específica ni complementariamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

4. Conocimientos de Valenciano: máximo 5 puntos

Se acreditará mediante certificado acreditativo expedido por organismo público competente de haber superado niveles del Marco Común Europeo de Referencia para la lenguas conducentes a su obtención, Orden 7/2017, del 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con arreglo a la siguiente escala (solo se valorará el título superior):

Certificado de nivel A2, o equivalente	1 punto
Certificado de nivel B1, o equivalente	1,5 puntos
Certificado de nivel B2, o equivalente	2 puntos
Certificado de nivel C1, o equivalente	4 puntos
Certificado de nivel C2, o equivalente	5 puntos

Únicamente se puntuará el nivel superior alcanzado y acreditado, sin sumar los niveles inferiores obtenidos.

5. Ingresos de la unidad familiar: máximo 30 puntos

La renta de la unidad familiar se obtendrá sumando las rentas del ejercicio 2019 de cada uno de los miembros computables de la familia, según se indica a continuación:

- Para los miembros que hayan presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas de 2019, se sumarán la base imponible general y la base imponible del ahorro. Al resultado obtenido se le restará la cuota de la autoliquidación.
- Para los miembros que hubieran obtenido ingresos pero no estuvieran obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se restará a los ingresos obtenidos los pagos a cuenta efectuados. Los rendimientos del trabajo se reducirán adicionalmente en 2.000€ (5.500€ en caso de discapacidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

igual o superior al 33 %; o 9.750€ en caso de discapacidad igual o superior al 65%), sin que el saldo pueda ser negativo.

- c) Si la persona preseleccionada declara tener a cargo a su cónyuge o pareja de hecho, al carecer esta de ingresos de cualquier naturaleza que supere el SMI (pagas extras incluidas), y en el supuesto de que se hubiera realizado la declaración de la Renta de 2019 de manera conjunta, dada la imposibilidad de determinar el importe individualizado de ingresos de cada uno de los cónyuges, se deberá aportar el certificado de Imputaciones fiscales de 2019 de ambos, o autorización para su consulta por el Ayuntamiento.

Una vez obtenidos los ingresos globales de la unidad familiar se dividirá por el número de miembros que la integran. La cantidad resultante será la renta per cápita de la unidad familiar. Se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la declaración del IRPF de 2019, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Renta per cápita de la unidad familiar		
DESDE	HASTA	PUNTOS
0€	6.650,00€	30
6.650,01€	7.980,00€	25
7.980,01€	9.310,00€	20
9.310,01€	10.640,00€	15
10.640,01€	11.970,00€	10
11.970,01€	13.300,00€	5

6. Situación de desempleo de cada miembro de la unidad familiar, incluida la persona candidata, sin prestaciones ni ayuda económica: máximo 30 puntos

A los efectos de estas bases, se entenderá por unidad familiar la compuesta únicamente por la persona candidata, y en su caso, cónyuge o pareja de hecho, descendientes menores de 26 años, menores en acogida y otras personas, que no sean cónyuge o descendientes que estén legalmente a su cargo y que convivan con ella, con diversidad funcional reconocida de al menos 33 %. Se acreditará mediante la presentación del DARDE y Vida Laboral actualizados, y del certificado del SEPE actualizado o, en su defecto, autorización expresa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SERV.DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

firmada por cada uno de los miembros de la unidad familiar en desempleo para su consulta por parte del Ayuntamiento de València.

Se valorará con 10 puntos que la persona candidata esté en situación de desempleo sin percepción de ayuda económica, y con 5 puntos por cada miembro de la unidad familiar en situación de desempleo sin percepción de ayuda económica, hasta un máximo de 30 puntos.

7. Acción positiva a favor de la mujer: 5 puntos

Y en caso de tener la condición de mujer víctima de violencia de género, acreditada mediante alguno de los medios señalados en el apartado 6.4, letra h), se incrementará en 5 puntos. **Máximo 10 puntos.**

8. Diversidad funcional: 5 puntos

Las personas candidatas con diversidad funcional reconocida oficialmente igual o superior al 33%, acreditada por el correspondiente certificado oficial.

9. Situación o riesgo de exclusión social: 5 puntos

Acreditado mediante certificado expedido por los Servicios Sociales públicos.

En caso de empate de las candidaturas, se dirimirá en favor de quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar; si persiste el empate tendrán preferencia las personas desempleadas de mayor edad, a continuación la persona con fecha de inscripción más antigua en LABORA, y, en caso de persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

No podrá seleccionarse a más de un miembro de la unidad familiar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FOMENT D'OCUPACIÓ DEL SER.V. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA DEL MAR MURIEL ORTEGA	07/10/2020	ACCVCA-120	5665554964476865614
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ASCENSION TORRES MUÑOZ	07/10/2020	ACCVCA-120	1774880750022988674
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	07/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626